ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 21/1998, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Fathya Mohamed Taha el Sayed, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para día 28 de octubre de 1998, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 30 de diciembre de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la títulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de la tasación escriturado de la finca es de 55.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente.

Finca objeto de la certificación

Parcela 2 de la agrupación 15, de la tercera fase de la urbanización «La Mallola», sita en el término de Esplugues de Llobregat, de superficie 132 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, con parcela número 6 de la misma agrupación, mediante paso comunitario; a la derecha, entrando, con parcela número 1 de esta agrupación; fondo, con ronda de Puigmal, e izquierda, con parcela número 3 de esta agrupación. Sobre dicha parcela existe construida una casa vivienda con una total superficie útil de 206 metros 54 decímetros cuadrados. Compuesta de planta inferior destinada a garaje y bodega; planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina, aseo y cuarto de plancha; planta primera, de cuatro dormitorios y dos baños, y planta estudio compuesta de estudio, solarium y lavadero. Se accede a la vivienda porche situado en la planta baja. Existe un jardín al fondo y un porche de entrada al frente. Coeficiente sobre la total urbanización: 0,51 por 100. Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, en el tomo 2.154, libro 291 de Esplugues de Llobregat, folio 61, finca número 20.725, inscripción quinta.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 31 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—49.229.

FERROL

Edicto

Doña Mari Luz García Monteys, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 220/1998 C, se tramitan autos

de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Belarmino Martínez Sánchez, representado por el Procurador don Secundino Amil Rivas, contra don Evelio Rego Rodriguez, sobre declaración de fallecimiento de don Evelio Rego Rodrigo, por providencia del día de la fecha ha acordado la incoación del citado expediente de don Evelio Rego Rodriguez, quien era hijo de don José Rego Bouzas y doña Avelina Rodrigo Quintero, y que actualmente si viviera, tendría una edad superior a 75 años, y a principios de siglo emprendió viaje a América, desde su población natal en Ares sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que conste, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su publicación.

Dado en Ferrol a 23 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Mari Luz García Monteys.—El Secretario.—44.871. y 2.ª 26-9-1998

FERROL

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio jurisdicción voluntaria declaración de fallecimiento número 00189/1998, a instancia de don Belarmino Martínez Sánchez, representado por el Procurador don Secundino Amil Rivas, sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Antonio Barreiro Martínez, natural de Ares (A Coruña), nacido el 17 de agosto de 1890, quien se ausentó de su último domicilio en el municipio de Ares, dirigiéndose a la República de Cuba, no teniéndose noticias suyas, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello el presente en Ferrol a 26 de junio de 1998.—La Secretaria.—44.869.

y 2.a 26-9-1998

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don José Luis Carmona García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 15 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, manzana 17. Vivienda unifamiliar del tipo A, en parcela número 5. Su solar ocupa una superficie de 138 metros 60 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardín, acceso y desahogo. Consta de plantas de sótano, baja y alta, distribuidas: El sótano, con superficie de 55 metros 85 decímetros cuadrados, sin distribución interior; la baja, con superficie de 56 metros 32 decímetros cuadrados, en porche, «hall», salón-estar, comedor, cocina, aseo, distribuidor y escaleras de acceso a la planta superior y lavadero, y la alta, con superficie de 53 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, escaleras de acceso, tres dormitorios, un cuarto de baño y terrazas. Sus linderos son: Nordeste, parcela 6; noroeste, manzana 5; sudeste, vía de nueva construcción, y sudoeste, con parcela número 4. Tiene como anejo inseparable una participación de una setentaitresava parte indivisa en la parcela de terreno destinada a TV. de 88 metros 99 decímetros cuadrados, y que linda: Nordeste, parcela 14; noroeste, manzana 5; sudeste, parcela 7, y sudoeste, parcela 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.172, libro 394, folio 209, finca número 28.692.

Tipo de subasta: 10.650.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—47.853.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Fotografia F-3, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de